DECRETO 42 DE 2023

(enero 13)

D.O. 52.276, enero 13 de 2023

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 305 del 25 de marzo de 2021, fue trasladado a la planta externa Juan Norberto Colorado Correa, identificado con cédula de ciudadanía número 79330157, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074,·grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 26 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución 1417 del 20 de mayo de 2020, fue ascendido Juan Norberto Colorado Correa a la categoría de Ministro Plenipotenciario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b. ibidem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b) del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b), de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que, mediante Acta 881 del 22 de diciembre de 2022, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, una vez analizadas las necesidades de servicio en la Planta Interna, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta externa del Ministro Plenipotenciario Juan Norberto Colorado Correa.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisiónese a la planta interna a Juan Norberto Colorado Correa, identificado con cédula de ciudadanía número 79330157, al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. Juan Norberto Colorado Correa es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio

de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de enero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Secretario General, encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

José Antonio Salazar Ramírez.